



00000016-600-3

PROYECTO DE REPARCELACIÓN:
PLAN PARCIAL ZARANDONA 3 (ZM-Zn3) U.A. 7ª

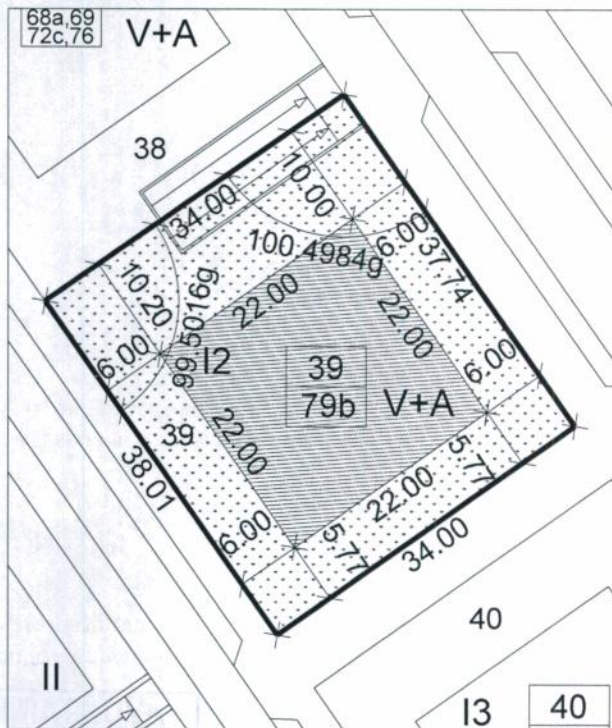
BLOQUE: **12**

ADJUDICACION Y CEDULA DE EDIFICACION

PARCELA N°: **39**

CROQUIS

N
O E
S



SUPERFICIE EDIFICABLE EN ELEVACION

SUPERFICIE NO EDIFICABLE EN ELEVACION

ADJUDICADA A	%	m²	Cuota %	Coste urbanización(1)	Saldo provisional
Inmobiliaria Urbis, S.A.	100	2.718	1,4588119	349.080,49 €	349.748,26 €

(1) No se incluyen indemnizaciones a cobrar ni diferencias de adjudicación.
Las cantidades antes indicadas no incluyen el I.V.A.

SUPERFICIE : 1.287,81 m²

LINDEROS:

NORTE: parcela nº 38.
ESTE: vial.
SUR: peatonal.
OESTE: vial.

OBSERVACIONES:

CEDULA URBANISTICA

Superficie construida máxima: 2.718 m²

OCUPACIÓN:

En planta sótano: 1.287,81 m²
En planta baja: 484,00 m²
En plantas restantes: 484,00 + vuelos m²

ALTURA MAXIMA: 16 + 3 m.

N° MÁXIMO DE PLANTAS: V + A

ALINEACIONES

Las establecidas en el plano P-5 de alineación Normal del Plan
Parcial ZARANDONA 3. Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO

**VISADO**

Visado Telemático
Autores: VICTOR GONZALEZ MILLAN

29/04/2008
141816/52688

CARGAS:

ORDENANZAS DE EDIFICACION

La ordenanza 1ª del P.P. ZARANDONA 3 y las del P.G.O.U. de Murcia.

USOS PERMITIDOS

En planta sótano: garaje aparcamiento.

En planta baja: vivienda o comercial.

En plantas restantes: viviendas.

APARCAMIENTOS

Como mínimo se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada (100) metros cuadrados de edificación y en todo caso una plaza por unidad de vivienda, si la vivienda tuviese más de 150 m² construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

En local comercial se dispondrá de una plaza por cada 100 m².

OBSERVACIONES:

- La profundidad de garaje común será de 3 m. a contar desde el vértice de la zona de la manzana de menor cota, a nivel de la Rasante de la acera determinada en el proyecto de urbanización.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de Fecha:

7 FEB 2007

CONCEJAL SECRETARIO



Conforme con sus antecedentes
El Jefe de la Unidad

Murcia, diciembre de 2005.
Fecha de revisión: febrero de 2008.
El Arquitecto

El Abogado

Fdo: Víctor González Millán.

Francisco José Iniesta Perpén.



VISADO
Normal

29/04/2008
141816/52688

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO

Visado Telemático

Autores: VICTOR GONZALEZ MILLAN